Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 21 ABR. 1998

VISTO La nota presentada por la señora Angélica E. VERON, residente en la ciudad de Río Grande;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para paliar la difícil situación por la cual esta atravesando.

Que tiene un pequeño taller textil, y por falta de recursos financieros se atrasó en la cancelación de la deuda del alquiler y de no efectuar el pago del mismo tendrá que proceder a cerrarlo definitivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-), a nombre de la señora Angélica Esther VERON, DNI Nº 4.432.953, residente en la ciudad de Río Grande,y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El importe mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. de TDF de la ciudad de Río Grande, a nombre de la señora VERON.

ARTICULO 3º-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la

partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 148 /98.



